MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 456/16

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA M.LL.V CONSTRUCTORA" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES PARA LA "REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA DE SANTA MARÍA DE FE" ID 313962, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA EXCEPCIÓN.----------

Santa María de Fe, 03 de junio del 2016.-

VISTO: El dictamen de fecha 03 de junio del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/16, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación por Vía Excepción, **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA DE SANTA MARÍA DE FE" ID 313962.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "M.LL.V CONSTRUCTORA" Para la **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA DE SANTA MARÍA DE FE" ID 313962.**

Que, la oferta presentada por la empresa "M.LL.V CONSTRUCTORA", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 520-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, la **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA DE SANTA MARÍA DE FE" ID 313962** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación por Vía Excepción Nº 01/2016, a la firma "M.LL.V CONSTRUCTORA" con RUC: 989033-5 la suma total de Gs 128.300.000 (guaraníes ciento veintiocho millones trecientos mil). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENTE

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal